Asunción, 20 de mayo de 2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES – (WALKIES TALKIES)" ID N° 363.136.

CONSULTAS Y ACLARACIONES N° 01

CONSULTA 1:

En la Sección I DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), Numeral IAO 33.2 dice:

Se solicitará Muestras: SI

Solicitamos a la convocante que el requerimiento de solicitar muestras sea opcional o de preferencia, y sea aceptada la presentación de todos los catálogos técnicos del equipo a ofertar, esto debido a que los equipos con las características técnicas descritas requieren de un plazo prudente de importación, pues son bienes que difícilmente se pueda contar en stock.

RESPUESTA: En las IAO Numeral 33.2 se aclara que las muestras serán requeridas en la etapa de evaluación y no es requerida su presentación con la oferta. Se detallan también las pruebas a ser realizadas. Al momento de la oferta se aceptan catálogos e información técnica relevante. Por esto, y con el objetivo de que la convocante realice la mejor evaluación posible de las ofertas recibidas, el requisito de presentación de muestras en la etapa de evaluación se mantiene

CONSULTA 2:

En la SECCION II SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica y en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas, dice respectivamente

El modelo de equipo de radiocomunicación ofertado deberá estar homologado por CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones). Se deberá presentar certificado de homologación vigente.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Solicitamos amablemente a la convocante sean aceptados certificados de homologación expedidos por entidades regionales y similares. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: " ....Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferente; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

RESPUESTA: El requisito de homologación no pretende limitar la competencia sino asegurar el cumplimiento de las disposiciones que reglamentan las telecomunicaciones en el país. El mismo no puede ser obviado pues se encuentra exigido por la Ley N° 624/95 de Telecomunicaciones, la cual en su CAPITULO II, NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, Artículo 76, expresa: "Se prohíbe la comercialización y operación de equipos y aparatos de telecomunicaciones que no han sido homologados, no se ajusten a las disposiciones de la presente ley o su reglamentación, o hayan sido alterados mecánica o electrónicamente después de su homologación, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley y los reglamentos correspondientes".

El requisito de Homologación de los equipos de radio a ser ofertados se mantiene.

CONSULTA 3:

En la SECCION II SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (B) Experiencia y Capacidad Técnica y en la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS - 1. Especificaciones Técnicas; dice:

Homologación CONATEL: El modelo de equipo de radiocomunicación ofertado deberá estar homologado por CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones). Se deberá presentar certificado de homologación vigente

Solicitamos amablemente a la convocante que los certificados de homologación expedidos por la CONATEL puedan ser entregados posterior a la adjudicación. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – Dicha solicitud, se realiza asimismo

en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: " ....Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferente; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

RESPUESTA: A efectos de realizar la evaluación de las ofertas, y la adjudicación, la convocante debe tener la seguridad de que el equipo ha sido homologado para su uso en el país por el organismo técnico correspondiente. El requisito de homologación se encuentra exigido por la Ley N° 624/95 de Telecomunicaciones, la cual en su CAPITULO II, NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, Artículo 76, expresa: "Se prohíbe la comercialización y operación de equipos y aparatos de telecomunicaciones que no han sido homologados, no se ajusten a las disposiciones de la presente ley o su reglamentación, o hayan sido alterados mecánica o electrónicamente después de su homologación, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley y los reglamentos correspondientes".

El requisito de Homologación de los equipos de radio a ser ofertados se mantiene

CONSULTA 4:

En la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN- Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (B) Experiencia y Capacidad Técnica, donde dice que: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión firmada, de provisión de radios portátiles (walkie talkie) para entidades de la Administración Pública y/o Privada, por montos o volúmenes equivalentes como mínimos del 50% del monto total de su oferta, de los (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Solicitamos a la convocante puedan ser aceptados contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión firmada, de provisión de radios portátiles (walkie talkie) y/o equipos de comunicación. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – Dicha solicitud, se

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: " ... Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferente; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

RESPUESTA: El objeto de la convocatoria es la Adquisición de Radios Portátiles (walkie talkie). Se requiere la demostración del oferente de contar con experiencia específica y relacionada al objeto (es decir, a la naturaleza específica del contrato) en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). El requisito de demostración de experiencia se mantiene.

CONSULTA 5:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1.Especificaciones Técnicas donde dice: Programación: El equipo de radio debe poder ser programado de manera convencional (conectado por cable), así como deberá poder ser programado por aire a través de la misma frecuencia de operación. El oferente deberá proveer las aplicaciones de software necesarias para tal fin.

Suponemos que la convocante dispone de una red troncalizada y de una red de IP multisitio en funcionamiento. Ya que esto define el tipo de terminales a ofrecer, junto con esto, la programación por aire requerida en las especificaciones técnicas, todos estos puntos citados dependerán de los repetidores que la convocante utilice. Es correcta nuestra apreciación?

Adicionalmente y relacionado a lo expresado previamente, consultamos a la convocante qué sistema troncalizado posee en operación en la actualidad, además, cuáles son sus protocolos de comunicación, como así también especificar cuáles son los parámetros que requieren reprogramar remotante a través de RF (programación por aire).

RESPUESTA: La convocante no posee actualmente una red troncalizada o una red multisitio. Posee radios VHF operando el protocolo DMR. Para la implementación de la programación por aire no debe ser necesario contar con una red multisitio o troncalizada. La programación de las radios vía radiofrecuencia (creación y/o modificación de canales, identificadores de radios y claves de seguridad), de poder ser realizada de radio-a-radio, el modo de operación actual de la convocante.

CONSULTA 6:

En la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS - 1.Especificaciones Técnicas, donde dice:

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Capacidades Requeridas: Capacidad de funcionar en Modo Analógico y digital. Debe contar con 100% de compatibilidad con los equipos actuales.

Entendemos que la convocante hace referencia a "Capacidad requerida" en modo analógico y digital a la capacidad

Adicionalmente y relacionado a lo expresado previamente, consultamos a la convocante el detalle de los equipos actuales del cual se deberá cumplir este requerimiento de compatibilidad al 100%

RESPUESTA: La capacidad solicitada para las radios portátiles de funcionar en modo analógico y digital se refiere a que cada canal en las radios pueda ser programado en modo analógico o digital, no mixto.
La convocante cuenta actualmente con más de 500 unidades de radios portátiles, estándar DMR, operando en modo digital y analógico, modelos Motorola series DEP y DGP.

CONSULTAS 7:

En la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 2. PLAN DE ENTREGA (BIENES) dice: Plazo de entrega: Los bienes serán entregados en un plazo de 30 (treinta) días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor. Los bienes podrán entregarse de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 14:30 horas.

Teniendo en cuenta que tan solo la importación de los equipos activos solicitados implica un periodo de 60 a 70 días, solicitamos extender el plazo de entrega en al menos a 120 (ciento veinte) días calendarios, a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra, considerando además que por la cantidad de equipos solicitados implica la fabricación y calibración de las unidades, como así también la respectiva programación de los equipos individuales.

RESPUESTA: El requisito de plazo de entrega se mantiene.

CONSULTA 8:
Que especificaciones técnicas requieren los Walkies que están pidiendo, como ser VHF, UHF, analógico o digital, frecuencia de operación u otro?

RESPUESTA: Tal como se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones, los equipos de radios portátiles solicitados deben operar en frecuencia VHF y tener capacidad de comunicación en modos analógico y digital

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

CONSULTA 9:
- Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (B) Experiencia y Capacidad Técnica
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión firmada, de provisión de radios portátiles (walkie talkie) para entidades de la Administración Pública y/o Privada, por montos o volúmenes equivalentes como mínimos del 50% del monto total de su oferta, de los (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Solicitamos a la convocante si puede decir:

- Copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión firmada, de provisión de radios portátiles (walkie talkie) o equipos de radio enlaces de microondas, o equipos de radios móviles o equipos de comunicación de datos o equipos de seguridad y bienes similares para entidades de la Administración Pública y/o Privada, por montos o volúmenes equivalentes como mínimos del 50% del monto total de su oferta, de los (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y remisiones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

En relación a nuestra solicitud hacemos mención al Art. 4 de la Ley 2051/03 Principios Generales inciso b que expresa cuanto sigue, permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos y en las demás imposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidad en los procedimientos de contrataciones públicas.

RESPUESTA: El objeto de la convocatoria es la Adquisición de Radios Portátiles (walkie talkie). Se requiere la demostración del oferente de contar con experiencia específica y relacionada al objeto (es decir, a la naturaleza específica del contrato) en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). El requisito de demostración de experiencia se mantiene.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

CONSULTA 10:
Donde dice:

- El modelo de equipo de radiocomunicación ofertado deberá estar homologado por CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones). Se deberá presentar certificado de homologación vigente

Solicitamos a la Convocante si puede eliminar el ítem: En el llamado anterior no se tuvo en cuenta ese ítem, acogiéndose al Art. 61 de la Ley 642/95 TITULO VII – "EXCEPCIONES A LA PRESENTE LEY", solicitamos a la convocante eliminar este requisito.

RESPUESTA: En el Artículo de las excepciones que menciona se lee:
"Artículo 61.- Quedan exceptuadas de la clasificación de servicios de la presente ley las telecomunicaciones instaladas dentro de un mismo inmueble que no utilizan el espectro radioeléctrico y no tengan conexión con redes exteriores"

La excepción mencionada no es aplicable al presente llamado pues las radios portátiles podrán ser utilizadas dentro de recintos del Ministerio de Justicia como también en exteriores, y solo como ejemplo: para resguardo de perímetros, traslado de internos, seguridad de autoridades de Ministerio de Justicia, etc.

Adicionalmente las radios utilizan espectro radioeléctrico VHF y potencialmente tienen la capacidad, deseable, de conectarse a redes exteriores en caso de necesidad o emergencias. El requisito de Homologación de los equipos de radio a ser ofertados se mantiene.

CONSULTA 11:

En la SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS - 1.Especificaciones Técnicas, donde dice:

Capacidades Técnicas: Capacidad de funcionar en Modo Analógico y digital. Debe contar con 100% de compatibilidad con los equipos actuales

Solicitamos a la convocante si puede decir:

Capacidades Técnicas: Capacidad de funcionar en Modo Analógico y digital. Operando en modo digital. GPS. Escaneo de doble prioridad.

Según las capacidades técnicas, se solicita la compatibilidad del 100% con los equipos actuales. Al solicitar esto, sólo se le permite a la marca que actualmente trabaja con la misma, a cumplir con ese requisito, ya que el equipo cuenta con un protocolo cerrado que

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

limito drásticamente el número de participantes y los contratos tienen el principio de mayor amplitud poro que concurro el mayor número de oferentes, se solicita eliminarlo.
Dicho requisito perjudica a la institución, porque vulnera los principios de la economía, eficacia y el principio de igualdad y libre competencia. Perjudica también a otros posibles participantes y favorecen indebidamente a un solo OFERENTE, excluyendo o los demás y vulnerando de esta forma su derecho a la igualdad y libre competencia. Además de que, llegar a contar con la posibilidad de compatibilidad del 100% con la frecuencia, podría representar un peligro, yo que el operador estaría en conocimiento de los movimientos y dicho información podría utilizarse para otros fines, motivo por el cual solicitamos la exclusión de dicho requisito.

RESPUESTA: La convocante posee un parque de más de 500 unidades de radios modelos Motorola DEP y DGP. Es del más alto interés de la institución que las radios a ser adquiridas, independientemente de la marca o modelo, se adhieran al estándar analógico y al estándar digital DMR básico (operando radio a radio) de manera a que puedan comunicarse con el parque actual. Esto resguarda los principios de economía y eficacia mencionados en la consulta y protege la inversión realizada por la convocante.
Adicionalmente se prevé una etapa de pruebas, en periodo de evaluación, para certificar tal compatibilidad.
El GPS no es necesario en el presente llamado.
Y en cuanto al "peligro" de la compatibilidad del 100%, la argumentación no es sostenible, pues la convocante necesita comunicarse con sus propias radios actuales por lo cual requiere compatibilidad.
Los requisitos se mantienen.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de Contrataciones.